



CERTAMEN NACIONAL  
**JÓVENES  
EMPREENDEDORES**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

GOBIERNO  
DE MADRID  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

**injuve**

## QUÉ ES EL CERTAMEN NACIONAL DE JÓVENES EMPRENDEDORES

El Instituto de la Juventud (INJUVE) promueve el **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores**, cuya finalidad es apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores y viables, de empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de 3 años y mínima de uno en la fecha límite de la presentación de las solicitudes, con independencia del sector en el que se promuevan y con independencia del territorio del estado en el que se realice el proyecto. Para ello, a los diez primeros seleccionados les concede una ayuda económica que les facilite la consolidación del proyecto de empresa promovido por cada uno de ellos.

### PERIODICIDAD Y BASES DE LA CONVOCATORIA

El **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores** se convoca anualmente, mediante la Resolución de Convocatoria que se publica en el BOE y en la página web del INJUVE.

### DOTACIÓN ECONÓMICA

Para cada uno de los diez primeros seleccionados se le concede una aportación en metálico de veinticinco mil euros (25.000 €).

### DESTINATARIOS DEL CERTAMEN

El **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores** va dirigido a jóvenes de nacionalidad española y aquéllos con residencia legal en España, personas físicas o jurídicas.

Cuando se trate de personas físicas éstas deben tener residencia legal y permiso de trabajo en España, y que no superen la edad de 35 años en la fecha límite de la presentación de las solicitudes.

Cuando el proyecto sea realizado por una persona jurídica, la solicitud debe ser presentada por el/la representante legal de dicha persona jurídica, quien en ningún caso debe superar los

35 años. Asimismo, deberán presentar declaración responsable de que el capital social pertenece mayoritariamente (51%) a jóvenes que no superen los 35 años.

El domicilio social y el ámbito de realización de la actividad principal del proyecto que se presente, deben estar, en todo caso, en territorio español.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Director/a General del Instituto de la Juventud dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, e irán acompañadas por una memoria con los siguientes apartados:

- a) Presentación de la empresa.
- b) Descripción de la actividad, descripción del producto/servicio ofrecido.
- c) Ámbito geográfico de actuación del proyecto empresarial y del mercado al que se dirige.
- d) El equipo directivo y la plantilla; curriculum del equipo promotor del proyecto; número de empleos creados en los años de antigüedad de la empresa y el previsto para el ejercicio siguiente.
- e) Carácter innovador del proyecto y uso de nuevas tecnologías.
- f) Situación actual del proyecto: descripción de los principales hitos conseguidos, posicionamiento, crecimiento de la demanda; proveedores, clientes, plan comercial de marketing, etc...
- g) Datos económicos financieros: Cuenta de pérdidas y ganancias de los años de funcionamiento de la empresa y la previsión de los tres próximos; y balance de situación de los años de funcionamiento de la empresa y la previsión de los tres próximos.
- h) Perspectivas de crecimiento y proyectos de futuro.

- i) Grado de internacionalización: descripción de la expansión internacional actual o prevista en un futuro.
- j) Explicación de por qué se cree merecedor del certamen.

## COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La valoración de las candidaturas y la selección de aquellos que haya de proponerse para la adjudicación del Certamen corresponden a una Comisión de Evaluación de cinco miembros: un presidente y cuatro vocales.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Este Certamen tiene como finalidad apoyar proyectos innovadores, por lo que sólo se considerarán aquellos que aporten ese carácter.

El componente de innovación se define a continuación, pudiendo incorporar el proyecto alguno o varios de estos aspectos:

- > **Innovación de producto:** introducción de un bien, producto o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado.
- > **Innovación de proceso:** Implantación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora.
- > **Innovación de marketing:** Implantación de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de posicionamiento, promoción o precio.
- > **Innovación organizacional:** Implantación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o las relaciones externas de la empresa.

Los proyectos que cumplan el carácter innovador serán valorados por la Comisión de Evaluación, a través de los siguientes criterios de valoración:

- a) El modelo de negocio, sostenibilidad y potencialidad de crecimiento (hasta 10 puntos).

- b) Resultados económicos relevantes, tanto los obtenidos hasta el momento como los esperados en los próximos 3 años (hasta 10 puntos).
- c) El carácter innovador y original del proyecto y el uso de las nuevas tecnologías (hasta 10 puntos).
- d) La creación de empleo (hasta 5 puntos).
- e) Prospección, apertura y presencia en mercados internacionales (hasta 5 puntos).

## ■ JUSTIFICACIÓN

La cuantía de la ayuda económica concedida deberá ser justificada en el plazo máximo de tres meses a partir de cumplirse un año del pago de la misma. Los gastos justificables sólo serán los realizados durante ese año e imputados en alguno o en todos los conceptos siguientes:

- > Cuotas a la seguridad social.
- > Contratación de empleados.
- > Alquiler de locales.
- > Medios técnicos.
- > Suministros derivados de la actividad (teléfono, luz, agua, gas...).
- > Adquisición de activos fijos necesarios para la actividad.

## ■ RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria corresponde al Director/a General del Instituto de la Juventud, la cual es publicada en el Boletín Oficial del Estado.





CERTAMEN NACIONAL  
JÓVENES  
EMPRENDEDORES

**injuve**

Marqués de Riscal, 16  
28010 Madrid

Tel.: 91 782 75 02

José Ortega y Gasset, 71  
28006 Madrid

Tel.: 91 782 76 00

[www.injuve.es](http://www.injuve.es)